

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

18 de abril de 2024

III- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1471

Por la representante Burgos Muñiz y el representante Navarro Suarez:

“Para enmendar el inciso 13 y 14 del Artículo 7 de la Ley 223-2011, según enmendada, conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”, con la finalidad de establecer mayores causales de la enajenación o alienación parental; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. de la C. 1796

Por el representante Matos García:

“Para enmendar los incisos (a),(c),(d),(e) y (f) de la Sección 4030.28 del Capítulo 3 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incluir el lunes feriado federal en conmemoración de los muertos en la guerra (“Memorial Day”) al periodo de exención del pago del Impuesto Sobre Ventas y Usos (“IVU”) sobre los artículos y equipos de primera necesidad al comienzo de la temporada de huracanes, establecer término de hasta treinta (30) días para entrega de tormenteras pagadas durante periodo de exención sin IVU; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 2097

Por la representante Martínez Soto:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 82-2023 conocida como la “Ley sobre la Política Pública del Cuidado Informal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” con el propósito de reconocer como un derecho de todo cuidador informal o cuidador a ser la primera alternativa para ser contratado como cuidador formal cuando alguna entidad gubernamental asigne fondos para el cuidado de algún adulto mayor.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

R. C. de la C. 573

Por el representante Rodríguez Aguiló (Por Petición):

“Para autorizar por un tiempo determinado, la concesión de certificados provisionales a Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, para rendir servicios especializados en Sistema Cardiovascular y Periferovascular, sujeto al cumplimiento de los parámetros y requisitos establecidos, a fin de establecer un remedio extraordinario ante la escasez apremiante y de alto riesgo de profesionales en estos campos de la salud; y para otros fines pertinentes.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

R. C. de la C. 587

Por la representante Martínez Soto:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el número quince (15) en el plano de subdivisión de la finca Algarrobo, sita en el Barrio Algarrobo de la jurisdicción municipal de Aibonito, Puerto Rico y adquirida por don Alfredo González Malavé y doña Lucía Ortiz Rolón, hoy fallecidos, a los fines de permitir la segregación de esta finca a favor de sus hijos herederos.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SURESTE)

R. C. de la C. 629

Por los representantes Méndez Núñez y Hernández Montañez:

“Para designar a la Unidad de Quemados del Hospital Industrial de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico con el nombre del Dr. Héctor Benítez Rivera, en reconocimiento a su gran aportación y legado con los quemados en Puerto Rico.”

(SALUD)